



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 014 DE 2021 (02 DE FEBRERO)

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021;

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, y el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...*"

Que el numeral 1º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece como atribuciones del Alcalde: "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo*".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 035 de 2005 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS*".

Que el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo N° 035 de 2005, establece "*El Alcalde y los ordenadores de gasto, podrán hacer modificaciones presupuestales por Resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, solo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. En los Establecimientos Públicos, esta modificación se hará por Resolución o acuerdo de la Junta o Consejo Directivo.*

Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - oficina de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Dirección de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Secretaria de Hacienda - Tesorería General del Municipio a fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC."

Que las Secretarías General y Educación mediante oficios del mes de enero, requieren realizar unas modificaciones al presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Municipio de la presente vigencia, contra creditando recursos por valor de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA**

LEGAL COLOMBIANA (\$1.294.562.798,00), de los cuales corresponden a Gastos de Funcionamiento CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$450.000.000,00), y a Gastos de Inversión OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$844.562.798,00); afectando presupuestalmente el Sector Educación; por cuanto los recursos que quedan en los rubros afectados, por el momento, son suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo vigente, y el normal funcionamiento de la Administración Central.

Que con los contra créditos mencionados anteriormente, se acreditan recursos por la suma de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.294.562.798,00)**, de los cuales CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$450.000.000,00), corresponden a Gastos de Funcionamiento, y OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$844.562.798,00), a Gastos de Inversión; afectando presupuestalmente el Sector Educación que requiere los recursos para garantizar el cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo vigente del sector, y el normal funcionamiento de la Administración Central, en la presente vigencia.

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha 01 de febrero de 2021, aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2021000172 de fecha 27 de enero de 2021, y 2021000215 de fecha 01 de febrero de 2021.

Que la Secretaría de Planeación expidió el concepto favorable 001 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Contracreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2021, recursos por la suma de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.294.562.798,00)**, según el siguiente detalle:

| CONTRACRÉDITOS | | | |
|----------------|--------|--|-----------------------|
| RUBRO | FUENTE | NOMBRE RUBRO | VALOR |
| 2 | | PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES | 1.294.562.798,00 |
| 21 | | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 450.000.000,00 |
| 212 | | ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS | 450.000.000,00 |
| 2121 | | SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL | 450.000.000,00 |
| 21211 | | Despacho del Alcalde | 450.000.000,00 |
| 212111 | | GASTOS DE PERSONAL | 450.000.000,00 |
| 2121111 | | Servicios Personales Asociados a la Nómina | 450.000.000,00 |
| 212111101 | 1101 | Sueldos Personal de Nómina FUENTE: LIBRE ASIGNACION | 450.000.000,00 |
| | | Ortodoxo Inversión Chía Educación Cultural y Seguro | 844.562.798,00 |
| 2401 | | Administración Central | 844.562.798,00 |

| CONTRACRÉDITOS | | | |
|-----------------|--------|---|----------------|
| RUBRO | FUENTE | NOMBRE RUBRO | VALOR |
| 240101 | | Sector Educación | 844.562.798,00 |
| 2401012 | | Programa Chía con ambientes de aprendizaje incluyentes y accesibles | 844.562.798,00 |
| 24010121 | | Proyecto Fortalecimiento y sostenimiento del servicio educativo | 844.562.798,00 |
| 2401012101 | | Atención a la prestación del servicio | 44.562.798,00 |
| 24010121011 | | PERSONAL ADMINISTRATIVO | 44.562.798,00 |
| 240101210111 | | GASTOS DE PERSONAL | 44.562.798,00 |
| 2401012101111 | | SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA | 44.562.798,00 |
| 240101210111101 | 21202 | Sueldos Personal de Nómina FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV | 44.562.798,00 |
| 2401012107 | 1101 | Transporte escolar FUENTE: LIBRE ASIGNACION | 800.000.000,00 |

ARTÍCULO 2º: Acreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2021, recursos por la suma de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.294.562.798,00)**, según el siguiente detalle:

| CRÉDITOS | | | |
|-----------------|--------|---|------------------|
| RUBRO | FUENTE | NOMBRE RUBRO | VALOR |
| 2 | | PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES | 1.294.562.798,00 |
| 21 | | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 450.000.000,00 |
| 212 | | ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS | 450.000.000,00 |
| 2121 | | SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL | 450.000.000,00 |
| 21211 | | Despacho del Alcalde | 450.000.000,00 |
| 212111 | | GASTOS DE PERSONAL | 450.000.000,00 |
| 2121112 | | Servicios Personales Indirectos | 450.000.000,00 |
| 212111201 | 1101 | Honorarios FUENTE: LIBRE ASIGNACION | 368.000.000,00 |
| 212111203 | 1101 | Remuneración Servicios Técnicos FUENTE: LIBRE ASIGNACION | 82.000.000,00 |
| 2401 | | Administración Central | 844.562.798,00 |
| 240101 | | Sector Educación | 844.562.798,00 |
| 2401012 | | Programa Chía con ambientes de aprendizaje incluyentes y accesibles | 844.562.798,00 |
| 24010121 | | Proyecto Fortalecimiento y sostenimiento del servicio educativo | 844.562.798,00 |
| 2401012101 | | Atención a la prestación del servicio | 44.562.798,00 |
| 24010121011 | | PERSONAL ADMINISTRATIVO | 44.562.798,00 |
| 240101210111 | | GASTOS DE PERSONAL | 44.562.798,00 |
| 2401012101113 | | Servicios Personales Indirectos | 44.562.798,00 |
| 240101210111301 | 21202 | Honorarios FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV | 44.562.798,00 |
| 2401012106 | 1101 | Alimentación Escolar FUENTE: LIBRE ASIGNACION | 800.000.000,00 |

ARTICULO 3º. Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2020, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 4º. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 5º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los dos (02) día del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).



LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal

Proyectó: Elena Aldana Torres- Profesional Dirección Financiera

Revisó: Harold Ramírez Álvarez - Secretario de Hacienda

Revisó: Adriana Crístancho Barriga- Directora Financiera

